

RESOLUCIÓN N° 1.311 /2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2026, ID N° 487603, COMPRA DE CUBIERTAS. -

Coronel Oviedo, 04 de Mayo de 2.026.-

VISTO: La solicitud presentada por la Secretaria de Patrimonio, de la Gobernación de Caaguazú, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar el llamado para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2026, ID N° 487603, COMPRA DE CUBIERTAS -

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y su Decreto Reglamentario 2264/2024, **ARTICULO 45 PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES** "Los convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante, o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del (SICP), a partir de la fecha de publicación. -

Que, conforme a lo establecido en el Art 17° inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley". -


POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

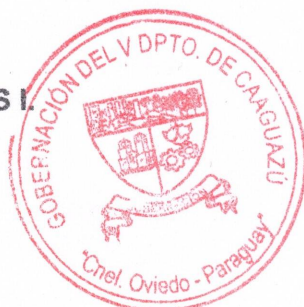
RESUELVE:

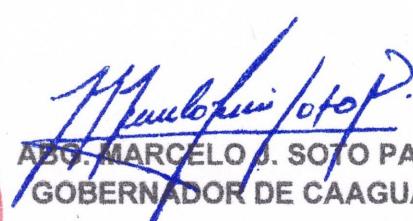
Art. 1° APROBAR: la realización del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2026, ID N° 487603, COMPRA DE CUBIERTAS.-

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -


MED. VET. **FABIO R. MORALES I.**
SECRETARIO GENERAL




ABG. **MARCELO J. SOTO PAVÓN**
GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ